Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, viernes 8 de abril de 2022.-

RES-IPVyH-639-2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº 198/2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación del M.M.O. GALEANO Walter, C.U.I.T. Nº 20-13926683-9 para el Laboratorio de Ensayos Tecnológicos de la ciudad de Ushuaia del I.P.V. y H.

Que en orden Nº 4 el Dirección Interino de Ingeniería e Infraestructura del Instituto solicita la contratación mencionada precedentemente.

Que en orden Nº 8 el Sr. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 0015/2022 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 ($ 908.100,00).

Que en orden Nº 18 el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300040007, U.G.C. Nº UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que en virtud a la labor realizada por el Sr. GALEANO Walter, el Director Interino de Ingeniería e Infraestructura, definió que el perfil del mismo, es el más adecuado, por ello sugiere adjudicarle la presente contratación, por el monto de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 ($ 908.100,00); y por ajustarse a lo requerido y resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 141, y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 05/22 Anexo I, Resolución I.P.V. y H. Nº 37/21; Resolución O.P.C. Nº 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. Nº 64/21.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 0015/2022 (RAF 23) al M.M.O. GALEANO Walter, C.U.I.T. Nº 20-13926683-9, por el término de DOCE (12) meses contados a partir del día hábil posterior a la suscripción del Contrato de Servicios, para su desempeño profesional en el Laboratorio de Ensayos Tecnológicos del I.P.V. y H., por un monto de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 ($ 908.100,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria Nº 300040007, U.G.C. Nº UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar al Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-639-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
08/04/2022